

Marin Faray, y D. Juan Antonio Lasquel, Presidentes  
perpetuos, con asistencia de D. Carlos Antonio de Ayra,  
y D. Fran. Montcalope, Diputados del comun. Surio  
una papeleta que ha entregado el Cavallero D. Fran.  
Antonio Comilan Precador Comunitario, para el ensayo

de pan, por la que se dize haver producido una fanga  
utilis como si son caules, y de ningun modo de hallado,  
de lo que intercede la villa, despues de haver conferenciado  
sobre el particular, acordó que por acaia, y conspicio  
de su providencia, que en ni caso conca ni mudo pueda  
adoperarse, y en cada vna de las libras a nueve quan-  
tos, haciendolo asi entenden a las fangas de las, y al Deposi-  
tario de D. P. Ponto para que el trigo que se le presente  
asi para la compra, como para cobramiento del dinero  
que al expensado para ello lo copie adho respecto, y fino  
de las cosas, y alos conguencia, segun lo que vale cada  
fanega, aunque se men de dicho dinero lo bulbran en  
esta misma especie con arreglo a su macion, y que pa-  
ra evitar la ligantia en la cobranza de los deudores  
de este Cauzal, se poren todos al publico, prohibiendo-  
por la misma, hasta que se en valtechor sin adeudo  
del qual se caida, con calidad de ninguno, vno lo se.

El Comite  
Este Ayuntamiento de su remedio de lo por  
el Diputado de la Comun D. Carlos Antonio de Ayra,  
por el que copiere, haverse de entregado el repimen, y  
guberno de la villa que llamamos el Coprador, o Preuente  
que lo haia arieta de esta inteligencia se que ho  
Cange, y dia, o enia facultades para poderla capiar  
en otra persona como lo harian algunos de los Cau-  
alleros Capitulares, suplicando que no siendo en  
terminos se le exprometase, y el dize otra persona, con  
asistencia a los de mas Cauzales, propuestos en ho de esta  
Villa enterada de lo el, a correccion del veñor

*[Marginal notes and scribbles on the left side of the page, including some illegible text and a small drawing of a figure at the bottom left.]*

